

AVISO QUE COMUNICA SI PROCEDE O NO LA LIMITACIÓN A MIPYMES
(Decreto 1860 de 2021)

Proceso de Mínima Cuantía No. 022-2023

Objeto: “Prestación de servicios para la gestión de eventos deportivos mediante la inscripción para la participación de los seleccionados deportivos del municipio de Entrerrios, en eventos y torneos preparatorios y competitivos”.

Mediante el presente comunicado el Secretario de Recreación y Deportes como ordenador del gasto y encargado del proceso del asunto, señala que el presente proceso **SE LIMITA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ENTERRRÍOS:**

Dentro del término establecido para la recepción de solicitudes de limitación a Mipymes, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes municipal las cuales cumplen con lo requerido en el Decreto 1082 de 2015, pues cada interesado (Leqo Proyectos S.A.S. y Productos el Emperador S.A.S.), presenta: Certificado de tamaño empresarial, certificado de cámara de comercio menor a 60 días, documentos contador (tarjeta profesional y certificado vigencia de la JCC) y documento de solicitud de limitación.

De acuerdo con la facultad consagrada en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el municipio determina **Limitar el proceso a Mipymes con domicilio en el Municipio de Entrerrios.**

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN LOPERA MARÍN
Secretario de Recreación y Deportes